

Resolución Directoral

Huacho, 05 de octubre del 2021



VISTOS:

El Oficio Nº 037-2021-GRL-DIRESA-HHHO Y SBS-UADI y el Memorando Nº 682-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, su fecha 23 de setiembre del 2021, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, mediante Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico SINAREME, el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico. Asimismo en su artículo 3 precisa que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicios de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objeto de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud.

Que, mediante Oficio Nº 037-2021-GRL-DIRESA-HHHO y SBS-UADI, de fecha 22 setiembre de 2021, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Entidad, remite a la Dirección Ejecutiva el proyecto de "Reglamento de Residentado Médico del Hospital Regional Huacho", regulando las actividades docente – asistenciales y de investigación, dentro de la normatividad vigente, los mismos que serán aplicados por los médicos acreedores a un campo clínico de los distintos programas de segunda especialidad que se llevan a cabo en esta sede docente, para su revisión y aprobación.

Que, el Reglamento en mención, tiene por finalidad regular los procedimientos y establecer lineamientos generales para un buen desarrollo de los procesos académicos – asistenciales, que durante el Residentado Médico; se trata de un instrumento normativo que sirva de guía al médico residente tanto dentro de la institución como en las rotaciones externas, facilitándole el logro de sus competencias.

Que, por las razones expuestas, el Director Ejecutivo de la Entidad emite el Memorando Nº 682-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 23 de setiembre de 2021, disponiendo aprobar el documento denominado **"REGLAMENTO DE RESIDENTADO MEDICO"** del Hospital Regional Huacho, para lo cual deberá emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Con el visto bueno de las Unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral Nº 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento denominado: **"REGLAMENTO DE RESIDENTADO MEDICO"**, del Hospital Regional Huacho, elaborado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y como Anexo forma parte del presente acto en veintitrés (23) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia la difusión, supervisión e implementación del referido Reglamento, aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON y S.B.S.

M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO



OCGV/LCCHB/MPDA/Zoraida

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO